

15  
de este oficio quatro mrs.



DELLO QVARTO, AÑO DE  
MILSETECIENTOSY TRENTA  
Y DOS.

Para los efectos que haya lugar; y f. este  
su tnto año to Lxouergo, Mandó, y firmo con  
Acuerdo del Liz. D. Joseph dela Rubia Mont  
tes, Abogado de los Reales consejos su Arzobis  
p Militar en esta Plaza, q. Asi mismo lo firmo  
mo. de todo lo qual Doy fee = D. Juan Anto  
nio del Ornedat, y Mora = Licenciado D.  
Joseph dela Rubia Monttes = Anttteri = Coa  
chin Gaxria de Leon

Cuyo Exarumpus Corresponde con el dnto Original  
que queda en mi poder a que me remitto, y en fee dello  
Doy el presente que f.igno. y firmo. en Carttan,  
a veinte dias del mes de Mayo año de mill setec. Treinta  
y dos. En virtud del Mandatto en el dnto preinse  
tto para el efecto que en el se preciene

Juan Antonio de Leon

